

**PERÚ****Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento****Organismo Técnico de la  
Administración de los Servicios de  
Saneamiento****TÉRMINOS DE REFERENCIA (LOCADORES)**

<b>DETALLE DE LA SOLICITUD</b>	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio Especializado en Gestión Comercial de EPS para la elaboración del Plan de Reflotamiento de la EPS EMAPISCO S.A.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	Formulación y/o actualización de propuestas de planes de reflowtamiento de las EPS
META	034
FINALIDAD PÚBLICA	Contribuir al fortalecimiento de la sostenibilidad operativa, financiera y comercial de la EPS EMAPISCO S.A., asegurando una gestión comercial eficiente, transparente y alineada al marco regulatorio vigente, que contribuya a la mejora continua de la prestación de los servicios de saneamiento, al cumplimiento de los objetivos del Plan de Reflotamiento y, en consecuencia, a la adecuada atención de la población usuaria en beneficio del interés público.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar a una persona natural que brinde soporte especializado que permita evaluar integralmente la gestión comercial de la EPS EMAPISCO S.A., mediante la revisión y consolidación de información comercial, el diagnóstico de la situación actual, la evaluación del cumplimiento de inversiones y metas del periodo regulatorio vigente, y la formulación de estrategias, acciones e indicadores, a fin de elaborar y sustentar técnicamente el componente comercial del Plan de Reflotamiento conforme a los lineamientos establecidos por el OTASS.

<b>PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A</b>	
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	Subdirección de Planificación de la Gestión de las EPS
PERSONAL DE CONTACTO	Hendrick Mirck Ruiz Vela
CORREO ELECTRÓNICO	hendrick.ruiz@otass.gob.pe
CELULAR	924380715

<b>CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO</b>	
ACTIVIDADES QUE REALIZAR	<p>El servicio contempla el desarrollo de las siguientes actividades en materia comercial para el apoyo en la elaboración del Plan de Reflotamiento de la EPS EMAPISCO S.A. según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Levantar y/o gestionar, revisar y consolidar la información de campo y/o gabinete sobre la gestión operacional, para la definición de la línea base comercial, diagnósticos y variables de proyección en materia comercial de la EPS.</li> <li>Analizar la base comercial de la EPS, determinando su consistencia y contenido básico para la determinación de la línea base de proyección de ingresos.</li> <li>Elaborar el diagnóstico comercial según contenido y estructura de los lineamientos de elaboración del Plan de Reflotamiento aprobados por el OTASS. Incluye resumen de diagnóstico según estructura del Plan de Reflotamiento.</li> <li>Levantar información, evaluar y elaborar el diagnóstico de Productos y servicios derivados de los servicios de saneamiento.</li> <li>Evaluar la ejecución de inversiones y metas de gestión del periodo regulatorio vigente del estudio tarifario, en materia comercial, ejecutado del periodo regulatorio vigente de la EPS, así como los programados para el resto del periodo regulatorio.</li> <li>Definir la actualización y/o reprogramación de las inversiones en materia comercial programadas en el estudio tarifario (años regulatorios programados y proyectos no ejecutados), definiendo el nivel de certeza para su ejecución y cumplimiento.</li> <li>Plantear y definir las estrategias en materia comercial del Plan de Reflotamiento, evaluando y justificando su implementación.</li> <li>Identificar, evaluar y proponer las acciones de reflowtamiento o acciones de mejora en la gestión comercial.</li> <li>Desarrollar las fichas comerciales de las acciones de reflowtamiento identificadas para el Plan de Reflotamiento, según formato y contenido que establece el OTASS para los planes de reflowtamiento.</li> <li>Evaluar los indicadores de la gestión comercial línea base y su proyección para el horizonte del reflowtamiento.</li> </ol>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES	El proveedor deberá de contar con una PC o laptop propia, así como acceso a internet para el cumplimiento del servicio, para el cumplimiento de las actividades solicitadas. Se brindará al proveedor un usuario de red, correo electrónico y acceso al O-documento.
PLAN DE TRABAJO	No corresponde



Firmado digitalmente por  
RUIZ VELA, Hendrick Mirck FAU  
20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/17 09:49:01-0500



Firmado digitalmente por  
GUZMAN HERRERA Mercedes FAU  
20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/17 15:28:08-0500

RESULTADOS ESPERADOS O  
ENTREGABLES

**Primer Entregable:** A los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que contenga el desarrollo de actividades realizadas en relación con la EPS EMAPISCO S.A., las cuales comprenden:

- i. Archivo revisado, analizado y consolidado de la información de campo y/o gabinete que sirva como insumo para el diagnóstico comercial y la determinación de la línea base de la EPS, conforme a los lineamientos del Plan de Reflotamiento.
- ii. Archivo revisado y analizado de la base comercial de la EPS, determinando la base para la proyección de ingresos de la EPS, deberá incluir un informe que reporte el resultado de la evaluación de la base comercial (12 últimos meses), considerando las observaciones encontradas y subsanadas, de ser el caso.
- iii. Informe de evaluación del cumplimiento de inversiones y metas en materia comercial del Estudio Tarifario Vigente de las EPS.

El proveedor debe adjuntar la versión digital del informe y fichas (PDF y versión editable) así como un archivo ordenado que incluya la información estadística y de campo que corresponda al proceso del servicio.

**Segundo Entregable:** A los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que contenga el desarrollo de actividades realizadas en relación con la EPS EMAPISCO S.A., las cuales comprenden:

- i. Diagnóstico comercial de la EPS, desarrollado según contenido que exige los lineamientos de elaboración del Plan de Reflotamiento.
- ii. Resumen del diagnóstico comercial de la EPS para el contenido del PR según establece los lineamientos.
- iii. Diagnóstico de Productos y servicios derivados de los servicios de saneamiento de la EPS.
- iv. Resumen del diagnóstico de Productos y servicios derivados de los servicios de saneamiento de la EPS para el contenido del PR según establece los lineamientos.
- v. Informe de identificación y definición de líneas estrategias en materia comercial para el Plan de Reflotamiento de la EPS, evaluando y justificando su implementación.
- vi. Listado de las acciones de refluotamiento o acciones de mejora en la gestión comercial propuestas para el plan de refluotamiento de la EPS.

El proveedor debe adjuntar la versión digital del informe y fichas (PDF y versión editable) así como un archivo ordenado que incluya la información estadística y de campo que corresponda al proceso del servicio.

**Tercer Entregable:** A los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que contenga el desarrollo de actividades realizadas en relación con la EPS EMAPISCO S.A., las cuales comprenden:

- i. Fichas desarrolladas para las acciones de refluotamiento de la gestión comercial de la EPS, elaboradas según contenido y sustentos que requiere el Plan de Reflotamiento.
- ii. Fichas de costos incrementales identificadas para la gestión comercial de la EPS según contenido mínimo establecido en los lineamientos, incluyendo el detalle de la problemática, descripción del costo incremental y presupuestos debidamente sustentados.
- iii. Cuando se requiera, resultado de la evaluación de la ejecución del programa de inversiones del estudio tarifario y su periodo regulatorio, deberá incluir las fichas de proyectos del estudio tarifario que formarán parte del Plan de Reflotamiento actualizadas y en el formato establecido según los lineamientos del Plan de Reflotamiento.

El proveedor debe adjuntar la versión digital del informe y fichas (PDF y versión editable) así como un archivo ordenado que incluya la información estadística y de campo que corresponda al proceso del servicio.

**Cuarto Entregable:** Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que contenga el desarrollo de actividades realizadas en relación con la EPS EMAPISCO S.A., las cuales comprenden:





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

	<p>i. Informe de planteamiento de actualización y/o reprogramación de las inversiones en materia comercial programadas en el estudio tarifario, definiendo el nivel de certeza para su ejecución y cumplimiento.</p> <p>ii. Informe de evaluación del impacto de las acciones de reflotamiento en los indicadores de la gestión comercial de la EPS.</p> <p>El proveedor debe adjuntar la versión digital del informe y fichas (PDF y versión editable) así como un archivo ordenado que incluya la información estadística y de campo que corresponda al proceso del servicio.</p> <p>La presentación de los entregables será en la oficina del OTASS, ubicado en Calle Germán Schreiber 210 Dpto. 101 (1er Piso), en el distrito de San Isidro, Lima y/o de manera virtual por mesa de partes virtual al enlace: <a href="https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx">https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx</a>.</p>
DESPLAZAMIENTO	De ser necesario, OTASS otorgará los gastos de viáticos y viajes de ser requerido para el cumplimiento de sus labores.

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN	
4	<p><b>LUGAR DE LA PRESTACIÓN</b></p> <p>El servicio será realizado de presencial, en la Oficina principal del OTASS (Calle German Schreiber Gulsmanco 210, San Isidro) – Piso 9, y de solicitarlo el OTASS será realizado bajo la modalidad de teletrabajo. El proveedor deberá contar con disponibilidad para viajar al interior del país (ámbito de la EPS EMAPISCO S.A.) según se requiera para la prestación del servicio.</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION</b></p> <p>El plazo de ejecución es de hasta ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio al proveedor.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL/LA PROVEEDOR/A	
5	<p><b>REQUISITOS DEL/LA PROVEEDOR/A</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No debe estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>- Contar con RUC activo y habido.</li> <li>- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> </ul> <p><b>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL/LA PROVEEDOR/A</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general de seis (06) años.</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (03) años realizando labores de Supervisión y/o Coordinación y/o Proyectos y/o Planificación y/o Mejora continua y/o Cartera deudora y/o Micromedición y/o labores comerciales y/o similares.</li> </ul> <p>La acreditación de la experiencia será mediante copia simple de los documentos, según detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Experiencia Laboral:</u> Contratos, certificados de trabajo, ordenes de servicio o contrato de servicio (la orden de servicio y los contratos de servicios deben contar con la respectiva conformidad).</li> </ul> <p><b>NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)</b></p> <p>Profesional en Ingeniería de sistemas o Computación o Administración o Contabilidad o Economía o Carreras afines.</p> <p><b>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Maestría en Administración o Gestión Pública o Gestión Empresarial o Gestión por Procesos o Administración o Ingeniería Industrial o afines.</li> </ul> <p>La acreditación de la formación académica será mediante copia simple de los documentos, según detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Formación académica:</u> Títulos, constancias o certificados de estudio.</li> </ul> <p><b>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</b></p> <p>No corresponde</p>

ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
6	<p><b>ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD</b></p> <p>Subdirección de Planificación de la Gestión de las EPS</p> <p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p><b>Primer Pago:</b> 25% del monto total de la orden de servicio, al otorgamiento de la conformidad del entregable.  <b>Segundo Pago:</b> 25% del monto total de la orden de servicio, al otorgamiento de la conformidad del entregable.  <b>Tercer Pago:</b> 25% del monto total de la orden de servicio, al otorgamiento de la conformidad del entregable.  <b>Cuarto Pago:</b> 25% del monto total de la orden de servicio, al otorgamiento de la conformidad del entregable.</p>



Firmado digitalmente por RUIZ VELA, Hendrick Mirck FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/03/17 09:49:01-0500



Firmado digitalmente por GUZMAN HERRERA Mercedes FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/03/17 15:28:08-0500

**PERÚ****Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento****Organismo Técnico de la  
Administración de los Servicios de  
Saneamiento**

TOTAL DE PAGOS	04
OTASS cancela dentro de los diez 10 días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS puede indicar al contratista de considerarlo conveniente.	

<b>PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS</b>	
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio
FORMA DE CÁLCULO	Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la Orden de Servicio}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$
MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación
SE APLICARÁ PENALIDADES ADICIONALES	No corresponde
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No corresponde

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No corresponde

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/LA PROVEEDOR/A</b>	
SEGUROS APLICABLES	El proveedor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR durante toda la prestación del servicio.
CONFIDENCIALIDAD	Toda información relacionada al servicio en materia del presente término de referencia a que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del OTASS. Sobre la inobservancia del párrafo anterior esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato bastando para ello una comunicación notarial. (art. 136° del Reglamento).
PROPIEDAD INTELECTUAL	Todos los entregables del servicio formarán parte de la propiedad del OTASS.
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No corresponde
Compromiso de cumplir y observar lo establecido en la ley de seguridad y salud en el trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR)	

<b>CLÁUSULA: CONFIDENCIALIDAD</b>	
10	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas, y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos. Procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OTASS está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

<b>EL CONTRATISTA REALIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES</b>				
11	En el ejercicio de su cargo, labor o función, es responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes.	SI	NO	X
	Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones intervienen en alguna de las fases de la contratación	SI	NO	X
	En el ejercicio de su cargo, labor o función, administren, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias.	SI	NO	X
<b>Sujeto obligado bajo los alcances del Reglamento de la Ley N° 31227</b>				
SI APLICA		NO APLICA		X

Firmado digitalmente por  
RUIZ VELA Hendrick Mirck FAU  
20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/17 09:49:01-0500Firmado digitalmente por  
GUZMAN HERRERA Mercedes FAU  
20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/17 15:28:08-0500



	<p>Para el pago correspondiente se deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Si el contratista es sujeto obligado deberán de incorporar en su primer entregable la presentación de la Declaración Jurada de Interés AL INICIO.</li><li>2. Asimismo, deberá presentar en su último entregable la declaración jurada de interés al término de su relación contractual con la Entidad.</li></ol>	
12	<p><b>ARTÍCULO 8. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 31564.</b></p> <p>Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el fondo de apoyo gerencial al sector público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula: "son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad".</p>	
13	<p><b>CLÁUSULA DE GARANTÍA</b></p> <p>No corresponde</p>	
14	<p><b>CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b></p> <p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>	
15	<p><b>CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.</p>	
16	<p><b>CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>	
17	<p><b>CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS</b></p> <p>Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>	





**PERÚ**

**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**

Organismo Técnico de la  
Administración de los Servicios de  
Saneamiento

<b>18</b>	<b>APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>	
	<b>FIRMA Y SELLO DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>	
	<b>LUGAR Y FECHA</b>	



Firmado digitalmente por  
RUIZ VELA Hendrick Mirck FAU  
20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/17 09:49:01-0500



Firmado digitalmente por  
GUZMAN HERRERA Mercedes FAU  
20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/17 15:28:08-0500

**PERÚ****Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento****Organismo Técnico de la  
Administración de los Servicios de  
Saneamiento****TÉRMINOS DE REFERENCIA (LOCADORES)**

<b>DETALLE DE LA SOLICITUD</b>	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio Especializado en Gestión Comercial de EPS para la elaboración del Plan de Reflotamiento de la EPS MOYOBAMBA S.A.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	Formulación y/o actualización de propuestas de planes de reflatamiento de las EPS
META	034
FINALIDAD PÚBLICA	Contribuir al fortalecimiento de la sostenibilidad operativa, financiera y comercial de la EPS MOYOBAMBA S.A., asegurando una gestión comercial eficiente, transparente y alineada al marco regulatorio vigente, que contribuya a la mejora continua de la prestación de los servicios de saneamiento, al cumplimiento de los objetivos del Plan de Reflotamiento y, en consecuencia, a la adecuada atención de la población usuaria en beneficio del interés público.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar a una persona natural que brinde soporte especializado que permita evaluar integralmente la gestión comercial de la EPS MOYOBAMBA S.A., mediante la revisión y consolidación de información comercial, el diagnóstico de la situación actual, la evaluación del cumplimiento de inversiones y metas del periodo regulatorio vigente, y la formulación de estrategias, acciones e indicadores, a fin de elaborar y sustentar técnicamente el componente comercial del Plan de Reflotamiento conforme a los lineamientos establecidos por el OTASS.

<b>PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A</b>	
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	Subdirección de Planificación de la Gestión de las EPS
PERSONAL DE CONTACTO	Hendrick Mirck Ruiz Vela
CORREO ELECTRÓNICO	hendrick.ruiz@otass.gob.pe
CELULAR	924380715

<b>CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO</b>	
ACTIVIDADES QUE REALIZAR	<p>El servicio contempla el desarrollo de las siguientes actividades en materia comercial para el apoyo en la elaboración del Plan de Reflotamiento de la EPS MOYOBAMBA S.A. según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Levantar y/o gestionar, revisar y consolidar la información de campo y/o gabinete sobre la gestión operacional, para la definición de la línea base comercial, diagnósticos y variables de proyección en materia comercial de la EPS.</li> <li>Analizar la base comercial de la EPS, determinando su consistencia y contenido básico para la determinación de la línea base de proyección de ingresos.</li> <li>Elaborar el diagnóstico comercial según contenido y estructura de los lineamientos de elaboración del Plan de Reflotamiento aprobados por el OTASS. Incluye resumen de diagnóstico según estructura del Plan de Reflotamiento.</li> <li>Levantar información, evaluar y elaborar el diagnóstico de Productos y servicios derivados de los servicios de saneamiento.</li> <li>Evaluar la ejecución de inversiones y metas de gestión del periodo regulatorio vigente del estudio tarifario, en materia comercial, ejecutado del periodo regulatorio vigente de la EPS, así como los programados para el resto del periodo regulatorio.</li> <li>Definir la actualización y/o reprogramación de las inversiones en materia comercial programadas en el estudio tarifario (años regulatorios programados y proyectos no ejecutados), definiendo el nivel de certeza para su ejecución y cumplimiento.</li> <li>Plantear y definir las estrategias en materia comercial del Plan de Reflotamiento, evaluando y justificando su implementación.</li> <li>Identificar, evaluar y proponer las acciones de reflatamiento o acciones de mejora en la gestión comercial.</li> <li>Desarrollar las fichas comerciales de las acciones de reflatamiento identificadas para el Plan de Reflotamiento, según formato y contenido que establece el OTASS para los planes de reflatamiento.</li> <li>Evaluar los indicadores de la gestión comercial línea base y su proyección para el horizonte del reflatamiento.</li> </ol>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES	El proveedor deberá de contar con una PC o laptop propia, así como acceso a internet para el cumplimiento del servicio, para el cumplimiento de las actividades solicitadas. Se brindará al proveedor un usuario de red, correo electrónico y acceso al O-documento.
PLAN DE TRABAJO	No corresponde



Firmado digitalmente por  
RUIZ VELA Hendrick Mirck FAU  
20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/17 09:36:05-0500



Firmado digitalmente por  
GUZMAN HERRERA Mercedes FAU  
20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/17 15:25:58-0500

RESULTADOS ESPERADOS O  
ENTREGABLES

**Primer Entregable:** A los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que contenga el desarrollo de actividades realizadas en relación con la EPS MOYOBAMBA S.A., las cuales comprenden:

- i. Archivo revisado, analizado y consolidado de la información de campo y/o gabinete que sirva como insumo para el diagnóstico comercial y la determinación de la línea base de la EPS, conforme a los lineamientos del Plan de Reflotamiento.
- ii. Archivo revisado y analizado de la base comercial de la EPS, determinando la base para la proyección de ingresos de la EPS, deberá incluir un informe que reporte el resultado de la evaluación de la base comercial (12 últimos meses), considerando las observaciones encontradas y subsanadas, de ser el caso.
- iii. Informe de evaluación del cumplimiento de inversiones y metas en materia comercial del Estudio Tarifario Vigente de las EPS.

El proveedor debe adjuntar la versión digital del informe y fichas (PDF y versión editable) así como un archivo ordenado que incluya la información estadística y de campo que corresponda al proceso del servicio.

**Segundo Entregable:** A los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que contenga el desarrollo de actividades realizadas en relación con la EPS MOYOBAMBA S.A., las cuales comprenden:

- i. Diagnóstico comercial de la EPS, desarrollado según contenido que exige los lineamientos de elaboración del Plan de Reflotamiento.
- ii. Resumen del diagnóstico comercial de la EPS para el contenido del PR según establece los lineamientos.
- iii. Diagnóstico de Productos y servicios derivados de los servicios de saneamiento de la EPS.
- iv. Resumen del diagnóstico de Productos y servicios derivados de los servicios de saneamiento de la EPS para el contenido del PR según establece los lineamientos.
- v. Informe de identificación y definición de líneas estrategias en materia comercial para el Plan de Reflotamiento de la EPS, evaluando y justificando su implementación.
- vi. Listado de las acciones de refluotamiento o acciones de mejora en la gestión comercial propuestas para el plan de refluotamiento de la EPS.

El proveedor debe adjuntar la versión digital del informe y fichas (PDF y versión editable) así como un archivo ordenado que incluya la información estadística y de campo que corresponda al proceso del servicio.

**Tercer Entregable:** Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que contenga el desarrollo de actividades realizadas en relación con la EPS MOYOBAMBA S.A., las cuales comprenden:

- i. Fichas desarrolladas para las acciones de refluotamiento de la gestión comercial de la EPS, elaboradas según contenido y sustentos que requiere el Plan de Reflotamiento.
- ii. Fichas de costos incrementales identificadas para la gestión comercial de la EPS según contenido mínimo establecido en los lineamientos, incluyendo el detalle de la problemática, descripción del costo incremental y presupuestos debidamente sustentados.
- iii. Cuando se requiera, resultado de la evaluación de la ejecución del programa de inversiones del estudio tarifario y su periodo regulatorio, deberá incluir las fichas de proyectos del estudio tarifario que formarán parte del Plan de Reflotamiento actualizadas y en el formato establecido según los lineamientos del Plan de Reflotamiento.

El proveedor debe adjuntar la versión digital del informe y fichas (PDF y versión editable) así como un archivo ordenado que incluya la información estadística y de campo que corresponda al proceso del servicio.

**Cuarto Entregable:** Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para lo cual deberá presentar un (1) informe que contenga el desarrollo de actividades realizadas en relación con la EPS MOYOBAMBA S.A., las cuales comprenden:





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

	<p>i. Informe de planteamiento de actualización y/o reprogramación de las inversiones en materia comercial programadas en el estudio tarifario, definiendo el nivel de certeza para su ejecución y cumplimiento.</p> <p>ii. Informe de evaluación del impacto de las acciones de reflotamiento en los indicadores de la gestión comercial de la EPS.</p> <p>El proveedor debe adjuntar la versión digital del informe y fichas (PDF y versión editable) así como un archivo ordenado que incluya la información estadística y de campo que corresponda al proceso del servicio.</p> <p>La presentación de los entregables será en la oficina del OTASS, ubicado en Calle Germán Schreiber 210 Dpto. 101 (1er Piso), en el distrito de San Isidro, Lima y/o de manera virtual por mesa de partes virtual al enlace: <a href="https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx">https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx</a>.</p>
DESPLAZAMIENTO	De ser necesario, OTASS otorgará los gastos de viáticos y viajes de ser requerido para el cumplimiento de sus labores.

<b>LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4	<p><b>LUGAR DE LA PRESTACIÓN</b></p> <p>El servicio será realizado de presencial, en la Oficina principal del OTASS (Calle German Schreiber Gulsmanco 210, San Isidro) – Piso 9, y de solicitarlo el OTASS será realizado bajo la modalidad de teletrabajo. El proveedor deberá contar con disponibilidad para viajar al interior del país (ámbito de la EPS MOYOBAMBA S.A.) según se requiera para la prestación del servicio.</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION</b></p> <p>El plazo de ejecución es de hasta ciento veinte (120) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio al proveedor.</p>

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL/LA PROVEEDOR/A</b>	
5	<p><b>REQUISITOS DEL/LA PROVEEDOR/A</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No debe estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>- Contar con RUC activo y habido.</li> <li>- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> </ul> <p><b>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL/LA PROVEEDOR/A</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general de seis (06) años.</li> <li>- Experiencia específica mínima de tres (03) años realizando labores de Supervisión y/o Coordinación y/o Proyectos y/o Planificación y/o Mejora continua y/o Cartera deudora y/o Micromedición y/o labores comerciales y/o similares.</li> </ul> <p>La acreditación de la experiencia será mediante copia simple de los documentos, según detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Experiencia Laboral:</u> Contratos, certificados de trabajo, ordenes de servicio o contrato de servicio (la orden de servicio y los contratos de servicios deben contar con la respectiva conformidad).</li> </ul> <p><b>NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)</b></p> <p>Profesional en Ingeniería de sistemas o Computación o Administración o Contabilidad o Economía o Carreras afines.</p> <p><b>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)</b></p> <p>La acreditación de la formación académica será mediante copia simple de los documentos, según detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Formación académica:</u> Títulos, constancias o certificados de estudio.</li> </ul> <p><b>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</b></p> <p>No corresponde</p>

<b>ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>	
6	<p><b>ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD</b></p> <p>Subdirección de Planificación de la Gestión de las EPS</p> <p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p><b>Primer Pago:</b> 25% del monto total de la orden de servicio, al otorgamiento de la conformidad del entregable.  <b>Segundo Pago:</b> 25% del monto total de la orden de servicio, al otorgamiento de la conformidad del entregable.  <b>Tercer Pago:</b> 25% del monto total de la orden de servicio, al otorgamiento de la conformidad del entregable.  <b>Cuarto Pago:</b> 25% del monto total de la orden de servicio, al otorgamiento de la conformidad del entregable.</p>



Firmado digitalmente por RUIZ VELA Hendrick Mirck FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/03/17 09:36:05-0500



Firmado digitalmente por GUZMAN HERRERA Mercedes FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/03/17 15:25:58-0500

**PERÚ****Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento****Organismo Técnico de la  
Administración de los Servicios de  
Saneamiento**

TOTAL DE PAGOS	04
OTASS cancela dentro de los diez 10 días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS puede indicar al contratista de considerarlo conveniente.	

<b>PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS</b>											
7	<table border="1"> <tr> <td>TIPO DE PENALIDAD A APLICAR</td> <td>Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE CÁLCULO</td> <td>Penalidad Diaria = <math>\frac{0.10 \times \text{Monto de la Orden de Servicio}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}</math></td> </tr> <tr> <td>MONTO MÁXIMO APLICABLE</td> <td>10% del monto total de la contratación</td> </tr> <tr> <td>SE APLICARÁ PENALIDADES ADICIONALES</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>PLAZO POR VICIOS OCULTOS</td> <td>No corresponde</td> </tr> </table>	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio	FORMA DE CÁLCULO	Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la Orden de Servicio}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación	SE APLICARÁ PENALIDADES ADICIONALES	No corresponde	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No corresponde
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio										
FORMA DE CÁLCULO	Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la Orden de Servicio}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$										
MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación										
SE APLICARÁ PENALIDADES ADICIONALES	No corresponde										
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No corresponde										

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>							
8	<table border="1"> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO</td> <td>No corresponde</td> </tr> </table>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde						
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde						
CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No corresponde						

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/LA PROVEEDOR/A</b>													
9	<table border="1"> <tr> <td>SEGUROS APLICABLES</td> <td>El proveedor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR durante toda la prestación del servicio.</td> </tr> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td>Toda información relacionada al servicio en materia del presente término de referencia a que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del OTASS. Sobre la inobservancia del párrafo anterior esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato bastando para ello una comunicación notarial. (art. 136° del Reglamento).</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDAD INTELECTUAL</td> <td>Todos los entregables del servicio formarán parte de la propiedad del OTASS.</td> </tr> <tr> <td>DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Compromiso de cumplir y observar lo establecido en la ley de seguridad y salud en el trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR)</td> </tr> </table>	SEGUROS APLICABLES	El proveedor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR durante toda la prestación del servicio.	CONFIDENCIALIDAD	Toda información relacionada al servicio en materia del presente término de referencia a que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del OTASS. Sobre la inobservancia del párrafo anterior esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato bastando para ello una comunicación notarial. (art. 136° del Reglamento).	PROPIEDAD INTELECTUAL	Todos los entregables del servicio formarán parte de la propiedad del OTASS.	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde	RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No corresponde	Compromiso de cumplir y observar lo establecido en la ley de seguridad y salud en el trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR)	
SEGUROS APLICABLES	El proveedor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR durante toda la prestación del servicio.												
CONFIDENCIALIDAD	Toda información relacionada al servicio en materia del presente término de referencia a que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del OTASS. Sobre la inobservancia del párrafo anterior esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato bastando para ello una comunicación notarial. (art. 136° del Reglamento).												
PROPIEDAD INTELECTUAL	Todos los entregables del servicio formarán parte de la propiedad del OTASS.												
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde												
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No corresponde												
Compromiso de cumplir y observar lo establecido en la ley de seguridad y salud en el trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR)													

<b>CLÁUSULA: CONFIDENCIALIDAD</b>	
10	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas, y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos. Procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OTASS está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

<b>EL CONTRATISTA REALIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES</b>				
11	En el ejercicio de su cargo, labor o función, es responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes.	SI	NO	X
	Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones intervienen en alguna de las fases de la contratación	SI	NO	X
	En el ejercicio de su cargo, labor o función, administren, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias.	SI	NO	X
<b>Sujeto obligado bajo los alcances del Reglamento de la Ley N° 31227</b>				
SI APLICA			NO APLICA	X



Firmado digitalmente por  
RUIZ VELA Hendrick Mirck FAU  
20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/17 09:36:05-0500



Firmado digitalmente por  
GUZMAN HERRERA Mercedes FAU  
20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/17 15:25:58-0500



	<p>Para el pago correspondiente se deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Si el contratista es sujeto obligado deberán de incorporar en su primer entregable la presentación de la Declaración Jurada de Interés AL INICIO.</li><li>2. Asimismo, deberá presentar en su último entregable la declaración jurada de interés al término de su relación contractual con la Entidad.</li></ol>	
12	<p><b>ARTÍCULO 8. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 31564.</b></p> <p>Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el fondo de apoyo gerencial al sector público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula: "son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad".</p>	
13	<p><b>CLÁUSULA DE GARANTÍA</b></p> <p>No corresponde</p>	
14	<p><b>CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b></p> <p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>	
15	<p><b>CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.</p>	
16	<p><b>CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>	
17	<p><b>CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS</b></p> <p>Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>	





**PERÚ**

**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**

**Organismo Técnico de la  
Administración de los Servicios de  
Saneamiento**

<b>18</b>	<b>APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>	
	<b>FIRMA Y SELLO DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>	
	<b>LUGAR Y FECHA</b>	



Firmado digitalmente por  
RUIZ VELA Hendrick Mirck FAU  
20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/17 09:36:05-0500



Firmado digitalmente por  
GUZMAN HERRERA Mercedes FAU  
20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/03/17 15:25:58-0500